



INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

Conforme establece el XII Convenio colectivo de centros de asistencia y educación infantil (BOE nº 178 de viernes, 26 de julio de 2019), para el desarrollo del Servicio de las tres Escuelas Infantiles Municipales: Escuela Infantil "La Aldehuela", Escuela Infantil "Pablo Montesino" y Escuela Infantil "Bosque de Valorio" debemos disponer de todos los profesionales indicados en dicho convenio, para la atención directa de los menores. Profesionales con los que actualmente el Ayuntamiento de Zamora no dispone en su plantilla, con lo que es preciso contratar la prestación del servicio de forma externa. La forma de gestión de los Centros Infantiles Municipales, fue sometida a Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 22 de julio de 2008, acordándose, como tal, la gestión indirecta de los mismos.

Por ello, al no disponer de los medios humanos adecuados y suficientes para prestar este servicio público de acuerdo con la competencia que tiene atribuida, se hace necesario llevar a cabo la contratación de las tres Escuelas Infantiles Municipales, y que la empresa o empresas adjudicatarias presten sus servicios para el correcto desarrollo de las funciones que las Escuelas Infantiles Municipales tienen establecidos en el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de educación infantil en la comunidad de Castilla y León y, por tanto, se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.

En conclusión, el Ayuntamiento de Zamora, titular de las Escuelas Infantiles "La Aldehuela", "Pablo Montesino" y "Bosque de Valorio", tiene insuficiencia de medios para el desarrollo del Servicio, con lo que es necesaria su contratación para el mantenimiento y desarrollo de los fines educativos de las mismas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

